

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 29 NOV 2022

PROCESO EJECUTIVO RAD. 2019 – 00861

En atención a la comunicación remitida por el JUZGADO 33 CIVIL MUNICIPAL de esta ciudad y el informe secretarial que anteceden, el Juzgado DISPONE:

1° **REMITIR** el presente proceso, adelantado por el **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA – BBVA COLOMBIA**, en contra de **ADRIANGELA CHIQUINQUIRÁ ROMERO SÁNCHEZ** con destino al JUZGADO 33 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, autoridad ante la que se adelanta proceso con radicado No. 2021-00672 de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante promovida por la aquí ejecutada, conforme a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 565 del C.G.P.

De existir títulos judiciales por conceptos de medidas cautelares que recaigan sobre la persona natural **ADRIANGELA CHIQUINQUIRÁ ROMERO SÁNCHEZ**, deberán igualmente dejarse a disposición del JUZGADO 33 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, para que sean repartidos dentro del presente trámite

Secretaría proceda de conformidad, previas las respectivas anotaciones.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>95</u> hoy  ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS Secretario</p> <p>30 NOV 2022</p>
